



Resolución Ministerial

N° 045-2017-MC

Lima, 31 ENE. 2017

VISTOS, los Informes N° 000012-2017/OOM/OGPP/SG/MC y N° 000016-2017/OOM/OGPP/SG/MC y los Memorandos N° 000080-2017/OGPP/SG/MC y N° 000109-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 010-2017-MC de fecha 6 de enero de 2017, se aprobó el "Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2017", el mismo que contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408, Ley General del Turismo, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en el Anexo 8 "Uso del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura con fines culturales Año 2017" del citado Tarifario, se establecen los servicios, requisitos y la tarifa general y preferencial para el uso de los espacios del Gran Teatro Nacional; asimismo, en el Anexo 4 se contemplan los servicios para promocionar el Patrimonio Cultural;

Que, a través de los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que requiere precisarse en el citado Anexo 8 del Tarifario, las condiciones para acceder a la tarifa preferencial para el uso de los espacios del Gran Teatro Nacional; en ese sentido, se sustenta la necesidad de modificar el mismo, incorporando los requisitos para acceder a la referida tarifa preferencial; asimismo, se solicita rectificar el error material consignado en la Nota del Anexo 4 del Tarifario;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo 8 "Uso del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura con fines culturales Año 2017", que forma parte del Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado



por la Resolución Ministerial N° 010-2017-MC; según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Rectificar el error material incurrido en la Nota del Anexo 4 que forma parte del Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por la Resolución Ministerial N° 010-2017-MC, según se indica a continuación:

DICE	DEBE DECIR
Nota: Las solicitudes de filmaciones y/o fotografías simples y/o escénicas en monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional deberán presentarse de acuerdo al Anexo D.	Nota: Las solicitudes de filmaciones y/o fotografías simples y/o escénicas en monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional deberán presentarse de acuerdo al Anexo A.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el anexo modificado en el artículo precedente deberá ser publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



ANEXO 8

USO DEL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA CON FINES CULTURALES AÑO 2017

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
			PREFERENCIAL (*)	GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
8	GRAN TEATRO NACIONAL			
8.1	SALA PRINCIPAL			
	A. Sala principal y ambientes complementarios por funcion por día Escenario Butacas: Platea preferencial (96 butacas) Platea baja (394 butacas) Platea alta (233 butacas) Platea lateral (54 butacas) Palcos (8 butacas) Discapacitados (4 butacas) Segundo piso: Piso dos (168 butacas) Piso dos lateral (42 butacas) Piso dos palco (8 butacas) Ubicación discapacitados (4 butacas) Tercer piso: Piso tres (154 butacas) Piso tres lateral (44 butacas) Piso tres palco 1 (8 butacas) Piso tres palco 2 (8 butacas) Cuarto piso: Piso cuatro (178 butacas) Piso cuatro lateral (20 butacas) <u>Incluye servicios</u> - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia (03 horas) <u>Ambientes complementarios</u> - 03 Camerinos bipersonales - Sala de calentamiento - Oficina de producción NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Solicitud dirigida al Director General de Administración adjuntando comprobante de pago por el derecho de reserva, 10% del monto señalado - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía, 25% del monto señalado <u>Nota:</u> De concretarse el contrato de uso de espacios, el pago por derecho de reserva sera descontado del monto del contrato	15,306.15	30,612.30
	B. Sala principal por funcion adicional en el mismo día (Maximo 03 funciones por día) - Escenario - Butacas - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía, 25% del monto señalado	6,261.90	12,523.80
	C. Sala principal por funcion adicional en día diferente - Escenario - Butacas - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía, 25% del monto señalado	9,382.90	18,765.80
	D. Sala principal para montaje y ensayo - Apoyo logístico - Escenario - Butacas	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía, 25% del monto señalado	4,112.75	8,225.50
8.2	SALA VIP			
	A. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para promotores con espectáculo artistico en el Teatro por día	- Solicitud dirigida al Director General de Administración adjuntando comprobante de pago por el derecho de reserva, 10% del monto señalado	828.85	1,657.70
	B. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso - Cumplir con las condiciones del Anexo F	985.75	1,971.50
	C. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por día, con visita guiada al Teatro	- Garantía, 25% del monto señalado	1,286.95	2,573.90
	D. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para talleres y conferencias por día	- Contrato	2,047.85	4,095.70



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
8.3	SALAS DE ENSAYO			
	A. Salas de ensayo para espectáculos artísticos a realizarse en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	135.95	271.90
	2. Sala de ensayo de Ballet		124.40	248.80
	3. Sala de ensayo de Coro	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía, 25% del monto señalado	122.90	245.80
	B. Salas de ensayo para espectáculos artísticos para espectáculos que no se realizan en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	145.90	291.80
	2. Sala de ensayo de Ballet		138.75	277.50
	3. Sala de ensayo de Coro	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía, 25% del monto señalado	126.50	253.00
8.4	PIANOS PARA EVENTOS CULTURALES			
	A. Uso de piano en funciones por día		1,160.50	2,321.00
	B. Uso de piano para ensayo por 3 horas		649.95	1,299.90
	B. Uso de piano para ensayo por día		1,829.30	3,658.60
8.5	FOYERES PARA EVENTOS CULTURALES			
	A. Foyer con ambientes auxiliares para eventos culturales con espectáculo artístico en el teatro por día			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	9,227.50	18,455.00
	2. Foyer del segundo piso		3,105.00	6,210.00
	3. Foyer del tercer piso	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía, 25% del monto señalado	2,516.30	5,032.60
	4. Foyer del cuarto piso		2,352.65	4,705.30
	B. Foyer con ambientes auxiliares para talleres y conferencias			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	10,150.25	20,300.50
	2. Foyer del segundo piso		3,492.65	6,985.30
	3. Foyer del tercer piso	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía, 25% del monto señalado	2,903.90	5,807.80
	4. Foyer del cuarto piso		2,739.25	5,478.50
8.6	ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			
	A. Sala de calentamiento por día	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	298.30	596.60
	B. Sala de producción por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	233.30	466.60
	C. Boletería con ambiente auxiliar por día		251.70	503.40
	D. Guardarropa por día		243.45	486.90
	E. Camerino de cambio rápido por día	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	235.50	471.00
	F. Camerino bipersonal por día	- Garantía, 25% del monto señalado	156.80	313.60
	G. Camerino colectivo por día		176.70	353.40
	H. Comedor por hora	- Contrato	111.10	222.20
	I. Corner de venta por día (6 m ²)		224.50	449.00
	J. Cabina de prensa por día		229.85	459.70
8.7	AMBIENTE EXTERIOR			
	A. Uso de ambiente exterior para la colocación de toldos por día		2,018.50	4,037.00
8.8	USO DE EQUIPOS EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCENARIO DEL GRAN TEATRO NACIONAL			
	A. Pantalla Ecran 6m x 4m		250.95	501.90
	B. Pantalla Ecran 10m x 6m		499.05	998.10
	C. Pantalla Ecran 18m x 10m		680.60	1,361.20
	D. Proyector de 20 mil lumenes		1,084.35	2,168.70
8.9	VISITA GUIADA			
	A. Visita guiada y función (corporativos y turistas), por persona			16.00
	B. Visita guiada grupos familiares y taller por persona			12.90
	C. Visita guiada arquitectónica por persona			19.90
	D. Visita guiada técnica por persona			18.80



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
8.10	ALQUILER DE ESPACIOS COMO LOCACIÓN			
	A. Espacios como locación con fines publicitarios o documentales			
	1. Sala Principal por hora	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	1,430.90	2,861.80
	2. Sala Principal por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación	8,763.75	17,527.50
	3. Sala Tinkuy o Sala Vip por día	de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional	861.65	1,723.30
	4. Foyer primer piso por hora		960.70	1,921.40
	5. Foyer primer piso por día	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	7,612.65	15,225.30
	6. Foyer segundo piso por hora	- Garantía, 25% del monto señalado	685.10	1,370.20
	7. Foyer segundo piso por día	- Contrato	5,481.15	10,962.30
	8. Foyer tercer piso por hora		628.00	1,256.00
	9. Foyer tercer piso por día		5,031.25	10,062.50
	10. Foyer cuarto piso por hora		630.90	1,261.80
	11. Foyer cuarto piso por día		5,882.10	11,764.20
	12. Sala de ensayo de orquesta por hora		165.70	331.40
	13. Sala de ensayo de orquesta por día		721.20	1,442.40
	14. Sala de ensayo de ballet por hora		152.85	305.70
	15. Sala de ensayo de ballet por día		701.60	1,403.20
	16. Sala de ensayo de coro por hora		134.95	269.90
	17. Sala de ensayo de coro por día		701.60	1,403.20
	18. Sala de calentamiento por día		322.30	644.60
	19. Sala de producción por día		293.40	586.80
	20. Camerino de cambio rápido por día		291.75	583.50
	21. Camerino bipersonal por día		277.15	554.30
	22. Camerino colectivo por día		305.65	611.30
	23. Comedor por día		168.40	336.80
	24. Cabina de prensa por día		292.30	584.60
(*) Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse deberán contar además con la calificación de "Espectáculo Público Cultural no Deportivo".				

